



# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

### No. 40/2025

CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DE CHALLAPATA

**RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO "AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD RIO VERDE CHALLAPATA" CF-ORU/I3/001/25 Y DE ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO "AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD RIO VERDE CHALLAPATA" A-ORU/I3/001/25**

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el art. 283 de la Constitución Política del Estado estipula que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

**Que**, el numeral 35 del Art. 302 de la Constitución Política del Estado, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción el de promover y suscribir convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo cumplimiento de sus atribuciones competencias y fines. Así mismo, el numeral 7) del Art. 16 de la ley 482 establece como atribuciones del Concejo Municipal el de aprobar y ratificar convenios.

**Que**, según el Art 92 párrafo 1 Núm. 6 y 11 de la ley 031, Ley Marco de Autonomías del Estado tiene como competencia exclusiva "Generar y Aprobar Políticas Públicas para elevar la productividad y competitividad del sector productivo" y "formular, Gestionar y Ejecutar Políticas, planes, programas y proyectos sobre capacitación técnica y tecnológica en materia productiva.

**Que**, El Art. 3 de la ley 492 de Acuerdos y convenios intergubernativo, modificado por el art. 2 de la ley 730, establece que los acuerdos o convenios intergubernativo son aquellos suscritos entre Gobiernos Autónomos y estos con el nivel central del Estado, destinados al ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de planes, programas o Proyectos concurrentes en el marco de las competencias exclusivas, concurrentes y compartidas, en concordancia con el art. 5 párrafo II que dispone que, el nivel central del Estado podrá suscribir acuerdos o convenios intergubernativo con los gobiernos autónomos, los cuales entrara en vigencia un vez suscritos por las autoridades competentes del órgano Ejecutivo del nivel central del estado y ratificado por los órganos deliberativos de los gobiernos autónomos.

**Que**, mediante correspondencia remitida al presidente de Concejo Municipal de G.A.M. DE CHALLAPATA, de fecha de recepción 01 de octubre de 2025, G.A.M.CH. CITE N ° 878/2025, firmado por el Alcalde de Gobierno Autónomo Municipal de Challapata Marcos Choqueticlla Tito, en la misma informe legal, informe técnico e informe financiero, mismas que solicitan RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO "AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD RIO VERDE CHALLAPATA" CF-ORU/I3/001/25 Y DE ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO "AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD RIO VERDE CHALLAPATA" A-ORU/I3/001/25





# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



**Que**, el informe legal Cite DIR. JUR. No 182/2025 de fecha 29 de septiembre 2025 emitido por el Abog. Iver Burgos, Director Jurídico del G.A.M. de Challapata, recomienda, remitir documentación al Concejo Municipal para la RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO “AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD RIO VERDE CHALLAPATA” CF-ORU/I3/001/25 Y DE ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO “AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD RIO VERDE CHALLAPATA” A-ORU/I3/001/25

**Que**, en sesión ordinaria Nro 51 de fecha 07 de octubre de 2025 en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Municipal, se procede a la consideración de la solicitud presentada ante el Concejo Municipal con nota G.A.M.CH. CITE Nro. 878/2025 de fecha 01 de Octubre de 2025; puesta a consideración de los concejales, los informes elevados por la MAE, se determina por votación de los Concejales: María del Carmen Torrez Cruz, Karla Paola López Patzi, Natividad Choque Mamani, Francisco Huayta Zeballos, Luis Wilford Charaly Pérez y Zenobia Choque Salazar APRUEBAN LOS INFORMES, existiendo QUORUM reglamentario y verificando la votación afirmativa de seis Concejales presentes que conforman el Concejo Municipal, el presidente Rubén Carlos Condori Quispe, INSTRUYE la emisión de la RESOLUCION DE RATIFICACIÓN Dé FIRMA DE CONVENIO al haber cumplido con todo lo establecido en el art. 28 de la Ley Municipal 005/014.

**Que**, el objeto del presente convenio Intergubernativo, es establecer las responsabilidades y compromisos para llevar a cabo de manera coordinada la ejecución del SUB PROYECTO “AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD RIO VERDE CHALLAPATA” A-ORU/I3/001/25

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, DE LA PROVINCIA EDUARDO ABAROA DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL; LA LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES NO. 482, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ" NO 031 Y REGLAMENTO GENERAL:**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** se RATIFICA la suscripción del CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO “AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD RIO VERDE CHALLAPATA” CF-ORU/I3/001/25 Y DE ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO “AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD RIO VERDE CHALLAPATA” A-ORU/I3/001/25, suscrito en fecha 16 de septiembre de 2025 entre el PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES- ALIANZA RURALES PAR III, EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Remítase la presente Resolución al órgano Ejecutivo Municipal para su conocimiento y cumplimiento.



Plaza Abaroa - Challapata - Oruro



68350416



municipalchallapataconcejo@gmail.com





# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



ES DADO EN SESIÓN ORDINARIA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL CHALLAPATA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

*Carlos Condori Quispe*  
**Carlos Condori Quispe**  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
1ra. SECCION PROV. ABAROA - ORURO - BOLIVIA



*Wifredo Chary Pérez*  
**Wifredo Chary Pérez**  
VICE PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
1RA. SECCION PROV. ABAROA ORURO-BOLIVIA

*Karla P. López Pérez*  
**Karla P. López Pérez**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA  
PROV. ABAROA-ORURO-BOLIVIA

*Marta Choque Mamani*  
**Marta Choque Mamani**  
CONCEJAL SECRETARIA  
H. CONCEJO MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
1RA. SECCION PROV. ABAROA-ORURO-BOLIVIA

*Maria del Carmen Torres Cruz*  
**Maria del Carmen Torres Cruz**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
PROV. E. ABAROA ORURO - BOLIVIA

*Yuliana Salazar*  
**Yuliana Salazar**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
H. CONCEJO MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
1RA. SECCION PROV. ABAROA ORURO-BOLIVIA

*Francisco Huayta Zeballos*  
**Francisco Huayta Zeballos**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
GOB. AUTONOMO MCPAL. DE CHALLAPATA  
1ra. SEC. PROV. ABAROA ORURO-BOLIVIA



Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

68350416

municipalchallapataconcejo@gmail.com

